

**ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**  
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball /  
Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

01940-2023

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominado «TIRIG I» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 995,4 kW, ubicada en el término municipal de Tirig (Castellón). Expediente ATALFE/2020/145.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: HARBOPUR MAESTRAT 2 S.L., NIF B44534766 y con domicilio social en POL IND COLLET 207, 12580 – Benicarló.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «TIRIG I», con potencia a instalar 995,4 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento: Polígono 8 parcelas 242; del término municipal de TIRIG

Línea de evacuación: Polígono 8 parcelas 229, 230 y 9002; del término municipal de TIRIG

Título del proyecto: Proyecto técnico de ejecución Planta Solar Fotovoltaica TIRIG I.

Presupuesto: 748.899,37 €

Características principales:

- Módulos fotovoltaicos totales: 2.212 (450 W/ud.)

- Número de inversores: 5 ud. de 200 kW

- Potencia nominal: 1.000 kW

- Potencia pico: 995,4 kW

- Potencia instalada: 995,4 kW

- Potencia de acceso: 1.000 kW

- Potencia garantizada: 2.000 kW

INSTALACIONES ASOCIADAS:

Las instalaciones asociadas a la planta fotovoltaica consisten en:

a) Centro de Transformación (CT), compuesto de un transformador con 1.000 kVA de capacidad de transformación, prefabricado de hormigón de superficie y maniobra interior, con relación de transformación de 0,8/20 kV, con transformador de servicios auxiliares con capacidad de transformación de 15 kVA (0,8/0,4 kV).

b) Línea Subterránea de Alta Tensión desde el Centro de Transformación (CT) hasta el Centro de Seccionamiento Independiente (CSI), tensión 20 kV, características: HEPRZ1 12/20kV K 240 AI + H16, con 321 m longitud.

c) Centro de Seccionamiento Independiente (CSI), que posteriormente se cederá a la empresa distribuidora.

d) Línea Subterránea de Alta Tensión desde el Centro de Seccionamiento Independiente (CSI) hasta línea de distribución L-08 Aeropuerto de la ST Aerocas, que posteriormente se cederá a la empresa distribuidora: 50 (2 x 25 m) m de longitud, tensión 20 kV, características: HEPRZ1 12/20kV K 240 AI + H16.

Documentos sometidos a información pública:

1. Proyectos. Denominación: "Proyecto técnico de ejecución Planta Solar Fotovoltaica TIRIG I"
2. Separatas. Dirigidas a:
  - a. Ayuntamiento de Tirig.
  - b. Confederación Hidrográfica del Júcar.
  - c. Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
  - d. Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
  - e. Ecologistas en Acción.
  - f. I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.
  - g. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
  - h. Red Eléctrica de España S.A.
  - i. Sociedad Española de Ornitología SOBIRDLIFE.
3. Memoria justificativa DL 14/2020.
4. Plan de desmantelamiento.
5. Pliego general de prevención de riegos de incendios forestales.
6. Estudio de Integración Paisajística.
7. Documentación cartográfica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio> , en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio> , en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en c/ Caballeros 8, CP 12001 de Castelló de la Plana (Castelló), así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp) o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se advierte que, en referencia al plazo antes indicado y en virtud de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, la instalación arriba indicada tiene una potencia de generación menor o igual a 10MW y se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por tanto, y según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los plazos establecidos en el párrafo anterior para el procedimiento ordinario se reducen a la mitad.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Castelló de la Plana, 31 marzo de 2023. El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón. Gerardo Nebot García